



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2021 00281 00
MEDIO DE CONTROL:	CUMPLIMIENTO DE NORMAS CON FUERZA MATERIAL DE LEY O ACTOS ADMINISTRATIVOS
DEMANDANTE:	
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
AUTO INTERLOCUTORIO	Nº 1065

De conformidad con la Ley 393 de 1997 y normas concordantes, se procede con el decreto de pruebas en el asunto de la referencia:

Se decretan los siguientes medios de prueba:

1. DOCUMENTALES.

En su valor legal se apreciarán los documentos aportados con la demanda y contestación de la demanda.

2. PRUEBAS PEDIDAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA – MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

El 15 de septiembre de 2021, la entidad demandada fue notificada mediante mensaje de datos en el correo electrónico dispuesto para tal fin por el Municipio de Itagüí, tal como consta en el ítem 08 del expediente digital. La entidad municipal no hizo solicitud especial de pruebas, diferentes a las aportadas.

PERSONERÍA: Se reconoce personería adjetiva a la abogada Mónica Gómez Gómez¹, portadora de la TP 243.695 del C.S. de la J., conforme poder que obra en el ítem 15 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

AR

El proceso de la referencia podrá ser consultado en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/jadmin36mdl_notificacionesrj_gov_co/Evld4EsB4jOoAAD4v0Kn2UBXxLdLa3klZtO1l1oLdjlQA?e=N5RopV

Firmado Por:

¹ Revisado el portal web del Consejo Superior de la Judicatura, la apoderada no reporta antecedentes disciplinarios.

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
Juzgado Administrativo
036
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5266f679d66fb07ab8b34c1d55a0fc6ac6c833deec3cab6513d5856415cdc79a

Documento generado en 23/09/2021 09:33:26 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>